

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 231

Jueves 11 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Terminado el plazo a que se refiere el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se publica la relación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales inscritas en el Registro de este Gobierno Civil a las que se les reconoce el derecho a tomar parte en las Elecciones Municipales.

ECONOMICAS

Asociación de Vecinos.
Cámara Oficial de Comercio e Industria.
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.
Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Valladolid.
Caja Rural Provincial de Valladolid.

CULTURALES

Ateneo de Valladolid.
Conservatorio de Música.
Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.
Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción.
Real Academia de Medicina y Cirugía.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla».

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce».

Instituto de Enseñanza Laboral de Medina del Campo.

Departamento Provincial de Seminarios.

Guardia de Franco.

Granja Escuela José Antonio.

Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo».

Escuela de Comercio.

Escuela Normal de Magisterio Primario.

Escuela de Peritos Industriales.

Escuela de Maestría Industrial.

Universidad Literaria.

Círculo Cultural «Juan Vázquez de Mella».

Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes de Valladolid.

Hermandad Provincial de Alféreces Provisionales.

Instituto Técnico de Enseñanza Media de Portillo.

PROFESIONALES

Colegio de Ingenieros Industriales.
Colegio Nacional de Peritos Industriales.

Asociación de la Prensa.

Colegio Provincial de Abogados.

Colegio Notarial.

Colegio Provincial de Veterinarios.

Colegio de Procuradores.

Colegio Oficial de Aparejadores.

Colegio Oficial de Arquitectos.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Colegio de Farmacéuticos.

Colegio Oficial de Médicos.

Colegio Oficial de Odontólogos.

Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección de Practicantes.

Colegio Oficial de Peritos Agrícolas.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.

Delegación Provincial de Excautivos.

Delegación Provincial de Excombatientes.

Servicio Español del Magisterio.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica.

Cámara Oficial Sindical Agraria.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior.

Asociación de Profesores Adjuntos de la Universidad de Valladolid.

Asociación de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Valladolid.

Asociación de Cabezas de Familia de Valladolid.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Delegación de Valladolid.

Las Entidades que hayan solicitado la inclusión y las que no figuren en esta relación podrán justificar, en el término de quince días, ante este Gobierno Civil, el derecho a ser incluidas.

Valladolid, 8 de octubre de 1973.
El gobernador civil, José Estévez Méndez. 4.115

Junta Municipal del Censo Electoral

Don Miguel Torres del Campo, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valladolid.

Certifico: Que en expediente general de las elecciones a concejales del año 1973, aparece el acta que literalmente copiada dice:

Acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo Electoral

En la ciudad de Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Con asistencia de los señores vocales de la Junta: Don Numeriano Riñón Martínez, don Teodoro López González, don Angel Molero García, don Francisco Domingo González, don Marcelino Cuéllar Fraile, don Baltasar Gómez de la Fuente, don Cleofé Villaverde Villa y don Julio Ruiz Rodríguez, unos con el carácter de vocales propietarios y otros como suplentes, y en virtud de lo acordado en el Decreto de esta Presidencia de dieciocho de los corrientes, se declara abierta la sesión procediendo el señor secretario, y bajo la presidencia del señor juez municipal decano, presidente de la Junta, don Luis González San José, a la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación, número 2.144, de 17 de agosto, por el que se convocan elecciones a concejales por los tercios de representación familiar, sindical y de entida-

des culturales, y enterados los vocales asistentes de dicha convocatoria, así como del procedimiento, campaña electoral regulada por el Decreto u Orden de 15 de septiembre de 1973, así como de las fechas en que se llevarán a cabo las elecciones de cada uno de los tercios indicados.

Seguidamente el señor presidente da cuenta de que esta sesión tiene también por objeto la designación de los locales en que se instalarán los Colegios Electorales, conforme lo dispone el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de mayo de 1952, para la votación de los candidatos que en su día serán proclamados por el tercio de representación familiar, y a este fin se designaron para tales Colegios Electorales, los locales siguientes sitios en este término municipal, y con expresión de los distritos de que se compone la capital y sus secciones correspondientes, y en número de ciento noventa y siete secciones.

DISTRITO PRIMERO

Sección Primera.—Calle de José Antonio Primo de Rivera, Colegio Martí y Monsó.

Sección Segunda.—Calle del Duque de la Victoria, El Norte de Castilla.

Sección Tercera.—Calle de Claudio Moyano, Caja Rural Provincial.

Sección Cuarta.—Calle de María de Molina, Asociación de Ferroviarios.

Sección Quinta.—Calle de José Antonio Primo de Rivera, Colegio Martí y Monsó.

Sección Sexta.—Calle de María de Molina, Colegio Asociación de Ferroviarios.

DISTRITO SEGUNDO

Sección Primera.—Calle del Rastro, número 6, Casa de Cervantes.

Sección Segunda.—Avenida del General Franco, número 10, Oficinas de don Francisco Rodríguez.

Sección Tercera.—Calle de Gamazo, número 17, Delegación de Trabajo.

Sección Cuarta.—Calle de la Estación, número 2, Fábrica de Gas.

Sección Quinta.—Calle de San José, número 4, Hermanitas de la Cruz.

Sección Sexta.—Calle de Gabilondo, número 3, local particular de don Albertino Quindós.

Sección Séptima.—Calle de Italia, Residencia PP. Franciscanos.

Sección Octava.—Calle de Paulina Harriet, número 22, Colegio Nuestra Señora de Lourdes.

Sección Novena.—Calle de Juan de Juni, número 10, Garaje particular.

Sección Décima.—Calle de San Ildefonso, Centro Parroquial.

Sección Undécima.—Plaza de Tenerías, número 16, Antiguo Cuartel de la Policía.

Sección Duodécima.—Calle de Francisco Suárez, número 16, Grupo Escolar Ponce de León (Niñas).

Sección Decimotercera.—Calle de Francisco Suárez, número 14, Grupo Escolar Ponce de León (Niños).

Sección Decimocuarta.—Calle de Francisco Suárez, número 16, Grupo Escolar Ponce de León (Niñas).

Sección Decimoquinta.—Calle de Francisco Suárez, número 16, Grupo Escolar Ponce de León (Niñas).

Sección Decimosexta.—Calle de Francisco Suárez, número 14, Grupo Escolar Ponce de León (Niños).

Sección Decimoséptima.—Calle de Francisco Suárez, número 16, Grupo Escolar Ponce de León (Niñas).

Sección Decimoctava.—Avenida Reyes Católicos, Colegio Santos Angeles (Siervas de San José).

DISTRITO TERCERO

Sección Primera.—Calle de José María Lacort, número 20, Colegio Municipal.

Sección Segunda.—Calle de Vega, número 24, Hogar Parroquial.

Sección Tercera.—Calle de La Cadena, número 13, Suester.

Sección Cuarta.—Calle de Labradores, números 14-16, Ascensores Abril Bienzobas.

Sección Quinta.—Calle de 18 de Julio, número 7, Colegio La Milagrosa.

Sección Sexta.—Calle de Panaderos, número 80, Graduada Escolar.

Sección Séptima.—Calle de Panaderos, número 28, Escuela Graduada Cardenal Mendoza.

Sección Octava.—Calle de Muro,

número 5, Confederación Hidrográfica del Duero.

Sección Novena.—Calle de Dos de Mayo, Delegación Provincial de Sindicatos.

Sección Décima.—Calle del General Ruiz, sin número, Escuela Graduada Menéndez Pelayo.

DISTRITO CUARTO

Sección Primera.—Calle de Sevilla, sin número, Mercado de las Delicias.

Sección Segunda.—Calle de Santa Rita, Mercado de las Delicias.

Sección Tercera.—Calle de Cantarrac, sin número, Centro Parroquial.

Sección Cuarta.—Paseo de San Vicente, número 17, Nerva.

Sección Quinta.—Calle de Huelva, número 5, Parque del Movimiento.

Sección Sexta.—Carretera de Circunvalación, número 57, Tecnifer.

Sección Séptima.—Calle de Cantarrac, Colegio Municipal Fray Luis de León.

Sección Octava.—Calle de Olmedo, número 9, Graduada Calderón de la Barca.

Sección Novena.—Avenida de Segovia, número 129, Filial número 2, Instituto Núñez de Arce.

Sección Décima.—Calle del General Shelly, sin número, Inquirosa.

Sección Undécima.—Calle de Duratón, sin número, Grupo Escolar Luis Vives.

Sección Duodécima.—Calle de Don Mariano Miguel López, número 1, Filial número 3, Instituto Núñez de Arce.

Sección Decimotercera.—Calle de las Delicias, número 17, Escuela Particular Nuestra Señora de los Dolores.

Sección Decimocuarta.—Paseo de Farnesio, número 1, Transportes Auto-Unión.

Sección Decimoquinta.—Calle de Caamaño, número 9, Academia Parra.

Sección Decimosexta.—Calle del General Shelly, número 5, Garaje.

Sección Decimoséptima.—Calle Hermanitas de la Cruz, Graduada Miguel de Cervantes.

Sección Decimooctava.—Calle de Artillería, número 11, Colegio San Anselmo.

Sección Decimonovena.—Calle de Argales, n.º 17, Colegio Los Angeles.

Sección Vigésima.—Calle de Aaiún, sin número, Colegio Padre Useras.

Sección Vigésimo primera.—Calle del General Shelly, sin número, Guardería Infantil.

Sección Vigésimo segunda.—Calle de Hornija, número 5, Grupo Escolar Luis Vives.

Sección Vigésimo tercera.—Calle de Duratón, Grupo Escolar Luis Vives.

Sección Vigésimo cuarta.—Calle de Caballería, sin número, Colegio Nuestra Señora del Carmen.

Sección Vigésimo quinta.—Travesía de Hornija, número 2, Garaje.

Sección Vigésimo sexta.—Calle de Caballería, sin número, Almacén.

Sección Vigésimo séptima.—Poblado de Fasa, Colegio de San Francisco de Asís.

Sección Vigésimo octava.—Avenida de Segovia, número 72, Institución "Onésimo Redondo".

DISTRITO QUINTO

Sección Primera.—Calle de Alarcón, número 2, Oficinas de Agromán.

Sección Segunda.—Calle de López Gómez, Normal de Maestras, Escuela Graduada.

Sección Tercera.—Calle de Fray Luis de León, Colegio La Salle.

Sección Cuarta.—Calle de El Salvador, Colegio La Salle.

Sección Quinta.—Calle de Macías Picavea, número 4, Casa Jover.

Sección Sexta.—Plaza de Santa Cruz, Colegio HH. Carmelitas.

Sección Séptima.—Calle del Duque de Lerma, número 1, Colegio del Niño Jesús.

Sección Octava.—Calle del General Queipo de Llano, Centro de Auxilio Social.

DISTRITO SEXTO

Sección Primera.—Plaza de la Cruz Verde, número 6, Garaje.

Sección Segunda.—Calle de Miguel de Prado, sin número, Servicolor, Sociedad Anónima.

Sección Tercera.—Calle de San Luis, número 6, Centro de Jubilados.

Sección Cuarta.—Calle del Padre

Claret, sin número, Escuela Graduada San Fernando.

Sección Quinta.—Calle de la Esquila, número 8, Onena, S. A.

Sección Sexta.—Calle de La Merced, número 8, Escuela de Maestría Industrial.

Sección Séptima.—Calle de Pérez Galdós, número 7, Mutualidad Palentina.

Sección Octava.—Calle de Industrias, número 22, Colegio de Santa Teresa.

Sección Novena.—Calle de Vicente Escudero, n.º 2, Colegio San Juan.

Sección Décima.—Plaza Circular, número 4, Galerías Circular.

Sección Undécima.—Calle de La Unión, número 1, Fábrica de Gres.

Sección Duodécima.—Calle de la Cigüeña, sin número, Mercado Central.

Sección Decimotercera.—Calle del Trepador, sin número, Colegio Onésimo Redondo.

Sección Decimocuarta.—Calle de la Tórtola, sin número, Instituto Leopoldo Cano.

Sección Decimoquinta.—Calle del Porvenir, n.º 1, Centro Gimnástico.

Sección Decimosexta.—Calle de Azorín, número 5, Colegio de Párvulos.

Sección Decimoséptima.—Calle de Santa Lucía, número 34, Hogar del Pensionista.

Sección Decimooctava.—Calle de Nicasio Pérez, número 7, Chocolates Chobil.

Sección Decimonovena.—Paseo del Cauce, sin número, Colegio Gabriel y Galán.

Sección Vigésima.—Calle de Villabáñez, número 38, Colegio de Párvulos.

Sección Vigésimo primera.—Calle de la Golondrina, sin número, Aula Cultural, junto al número 39.

Sección Vigésimo segunda.—Calle de la Alondra, número 2, Colegio Particular.

Sección Vigésimo tercera.—Calle de La Salud, número 20, Colegio de Párvulos.

Sección Vigésimo cuarta.—Carretera de Circunvalación, número 107,

Colegio Particular, frente a la Bombilla.

Sección Vigésimo quinta.—Calle de la Cigüeña, Colegio Santiago López.

Sección Vigésimo sexta.—Calle del Pavo Real, Colegio Santiago López.

Sección Vigésimo séptima.—Calle del Pelicano, número 5, Garaje.

Sección Vigésimo octava.—Calle de la Cigüeña, sin número, Colegio Crístóbal Colón.

DISTRITO SEPTIMO

Sección Primera.—Calle de Ruiz Hernández, sin número, Centro Escolar Virgen de la Luz.

Sección Segunda.—Plaza de Santa Cruz, número 9, Palacio de Santa Cruz.

Sección Tercera.—Calle de Don Sanchó, sin número, Colegio de San José.

Sección Cuarta.—Calle de Colón, Casa de Colón.

Sección Quinta.—Calle de Renedo, Cervezas Cruz Blanca.

Sección Sexta.—Paseo del Prado de la Magdalena, Antiguo Refugio.

Sección Séptima.—Calle de Corpus Christi, número 6, DIASA.

Sección Octava.—Calle de la Pólvo-
ra, sin número, Colegio de las Madres Adoratrices.

Sección Novena.—Calle de Guadalete, número 2, Colegio de la Sagrada Familia.

Sección Décima.—Calle de Nueva del Carmen, Parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Sección Undécima.—Calle de Puente la Reina, sin número, UCLA.

Sección Duodécima.—Calle de Julián Humanes, números 57-59, Luminosos LUCE.

Sección Decimotercera.—Calle de Puente la Reina, número 24, Oficinas.

Sección Decimocuarta.—Calle del Portal, número 2, Centro Cultural.

DISTRITO OCTAVO

Sección Primera.—Calle de Chancillería, número 3, Colegio de Nuestra Señora del Carmen.

Sección Segunda.—Calle de Real de Burgos, Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Sección Tercera.—Calle de Madre

de Dios, número 1, Colegio de Macías Picavea.

Sección Cuarta.—Plaza del Doctor Marañón, Hogar del Productor.

Sección Quinta.—Calle de Madre de Dios, Grupo Escolar Macías Picavea.

Sección Sexta.—Calle de Amor de Dios, número 28, Guardería Infantil.

Sección Séptima.—Avenida de Palencia, Colegio "25 Años de Paz".

Sección Octava.—Avenida de Santander, Central Lechera.

Sección Novena.—Avenida de Santa Teresa, Residencia Femenina del Sagrado Corazón.

Sección Décima.—Calle del Cardenal Torquemada, Grupo Escolar San Juan de la Cruz.

Sección Undécima.—Plaza de San Pablo, Colegio "El Salvador".

Sección Duodécima.—Calle de Santa Clara, número 25, Convento de Santa Clara.

Sección Decimotercera.—Calle de González Dueñas, Grupo Escolar Magallanes.

Sección Decimocuarta.—Calle del Cardenal Cisneros, número 9, Centro de Estudios San Miguel.

Sección Decimoquinta.—Calle de Lope de Vega, número 2, Centro Recreativo de la Caja de Ahorros Provincial.

Sección Decimosexta.—Calle del Cardenal Cisneros, número 14, local particular.

Sección Decimoséptima.—Calle del Cardenal Cisneros, número 14, local de don Jesús García.

Sección Decimooctava.—Calle del Cardenal Torquemada, Grupo Escolar San Juan de la Cruz.

Sección Decimonovena.—Calle del Cardenal Cisneros, Colegio de San Francisco, detrás del número 25.

Sección Vigésima.—Calle de Tirso de Molina, Agencia del Banco de Valladolid.

Sección Vigésimo primera.—Calle de Tirso de Molina, Agencia de la Caja de Ahorros Provincial.

Sección Vigésimo segunda.—Colegio de El Buen Pastor, detrás del número 25 del Cardenal Cisneros.

Sección Vigésimo tercera.—Calle de Alvaro de Luna, número 1, local particular.

Sección Vigésimo cuarta.—Avenida de Santa Teresa, Seminario Menor.

Sección Vigésimo quinta.—Calle del Marqués de Santillana, número 4, Colegio San Luis Gonzaga (Particular).

Sección Vigésimo sexta.—Calle del Cardenal Torquemada, número 20, Parroquia de Santa Teresa, Grupo Escolar de Niños.

Sección Vigésimo séptima.—Calle de las Moradas, número 45, Colegio Particular Santa Mónica.

Sección Vigésimo octava.—Avenida de Palencia, Grupo Escolar "25 Años de Paz".

Sección Vigésimo novena.—Calle del Olmo, número 61, Colegio Escuela Sindical.

Sección Trigésima.—Calle del Cardenal Torquemada, número 20, Parroquia de Santa Teresa.

Sección Trigésimo primera.—Calle del Cardenal Torquemada, Grupo Escolar San Juan de la Cruz (Niños).

Sección Trigésimo segunda.—Calle de Batuecas, Grupo Escolar Conde Ansúrez.

Sección Trigésimo tercera.—Calle de los Monegros, número 27, Colegio "Inmaculada" (Niños).

Sección Trigésimo cuarta.—Poblado de Endasa, Grupo Escolar Sánchez Cortés.

Sección Trigésimo quinta.—Plaza de Carmen Ferreiro, número 1, Grupo Escolar González Regueral.

Sección Trigésimo sexta.—Calle de Arturo Moliner, Grupo Escolar Constanza Martín.

DISTRITO NOVENO

Sección Primera.—Calle de San Benito, número 1, Cuartel de San Quintín.

Sección Segunda.—Paseo de Isabel la Católica, Instituto Núñez de Arce.

Sección Tercera.—Calle de la Concepción, número 6, Colegio Agrupación Isabel la Católica.

Sección Cuarta.—Calle de Leopoldo Cano, Escuela Profesional de Artes y Oficios.

Sección Quinta.—Calle de San Blas, Frente de Juventudes.

Sección Sexta.—Calle de Ramón y Cajal, Colegio "La Enseñanza".

Sección Séptima.—Calle de Torrecilla, número 16, Colegio Hermanos Maristas.

Sección Octava.—Plaza de San Pablo, Colegio Instituto Zorrilla.

Sección Novena.—Plaza de San Nicolás, Grupo Escolar Isabel la Católica.

Sección Décima.—Plaza de la Trinidad, Colegio de Don Juan de Austria.

Sección Undécima.—Calle de la Peñota, Colegio de Santa Teresa y San Juan de la Cruz (Particular).

DISTRITO DECIMO

Sección Primera.—Avenida de Burgos, Colegio Gonzalo de Córdoba.

Sección Segunda.—Calle de Fuente el Sol, número 22, Colegio del Sagrado Corazón de María (Particular).

Sección Tercera.—Calle de Villanueva, número 17, Colegio Nazareth (Particular).

Sección Cuarta.—Calle de Manuel López Antolí, Textil Castilla.

Sección Quinta.—Calle de Fuente el Sol, Parroquia de Nuestra Señora de la Victoria.

Sección Sexta.—Avenida de Gijón, Colegio Escuelas de Cristo Rey.

Sección Séptima.—Avenida de Tajahierros, Grupo Escolar José A. Girón (Niños).

Sección Octava.—Avenida de Tajahierros, Grupo Escolar José A. Girón (Niños).

Sección Novena.—Avenida de las Contiendas, Grupo Escolar José A. Girón (Niñas).

Sección Décima.—Polígono Huerta del Rey, Colegio Hermanos Maristas.

DISTRITO ONCE

Sección Primera.—Calle de Catalina Pérez, Colegio La Enseñanza.

Sección Segunda.—Calle Norte, sin número, Colegio Guardería Infantil.

Sección Tercera.—Paseo de Zorrilla, número 110, Colegio Castilla.

Sección Cuarta.—Calle de Don Mar-

celo González, Centro Cultural Vallisoletano.

Sección Quinta.—Calle de Arzobispo García Goldáraz, Centro Cultural Vallisoletano.

Sección Sexta.—Paseo de Zorrilla, número 87, Colegio de MM. Anunciadas.

Sección Séptima.—Calle de la Esperanza, número 39, Colegio Particular.

Sección Octava.—Calle de la Aurora, número 12, Colegio de Jesús y María.

Sección Novena.—Calle de Chapí, Filial Instituto Núñez de Arce "San Benito".

Sección Décima.—Calle de Granados, Colegio "Sagrario Amo".

Sección Undécima.—Plaza de la División Azul, Hogar del Productor.

Sección Duodécima.—Calle de Gaspar de Tordesillas, Grupo Escolar María de Molina.

Sección Decimotercera.— Paseo de Zorrilla, número 186, Grupo Escolar Felipe II.

Sección Decimocuarta.— Paseo de Zorrilla, número 110, Colegio Particular Castilla.

Sección Decimoquinta.— Calle del Puente Colgante, Colegio de Madres Agustinas.

Sección Decimosexta.— Calle del Arco de Ladrillo, número 8, Fábrica de Anselmo León.

Sección Decimoséptima.—Calle de la Esperanza, número 57, Colegio San Francisco.

Sección Decimooctava.—Calle de la Esperanza, número 91, Colegio Nuestra Señora de Sarrió (CONS).

Sección Decimonovena.—Calle Corra, Colegio de Párvulos Nuestra Señora de la Caridad.

Sección Vigésima.— Carretera de Rueda, número 6, Colegio del Patronio de San José.

Sección Vigésimo primera.—Paseo de Zorrilla, números 218 y 220, Colegio de Juan de Juni.

DISTRITO EXTRARRADIO

Sección Primera.—Avenida de Salamanca, Instituto Psiquiátrico.

Sección Segunda.— La Overuela, Colegio Fray Luis de Granada.

Sección Tercera.—Camino del Cementerio, Colegio Discípulas de Jesús, Juan XXIII.

Sección Cuarta.—Carretera de Segovia, sin número, Colegio Hijas de Jesús.

Sección Quinta.—Paseo de Zorrilla, número 141, Colegio Gregorio Fernández.

Sección Sexta.—Escuela del Pinar de Antequera.

Sección Séptima.—Barrio de Puente Duero, Escuela Municipal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se acuerda hacer pública esta designación y para ello se expedirá certificación literal de la presente acta y se remitirá al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, interesando sea publicada en el "Boletín Oficial" de la misma, y se dará a conocer al vecindario, por medio de bandos que se fijarán en los diversos lugares de la ciudad y en las puertas de los citados Colegios Electorales para general conocimiento.

Y no teniendo otro objeto la sesión, se dio por terminada y hallándola conforme en todo su contenido firman el señor presidente juntamente con los vocales asistentes, de lo que yo el secretario certifico. Firmando: Luis González San José.—Numeriano Riñón.—Angel Molero.—Baltasar Gómez de la Fuente.—Francisco Domingo.—Marcelino Cuéllar Fraile.—Teodoro López.—Cleofé Villaverde.—Julio Rodríguez.—Miguel Torres.—Rubricados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y remitir al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, firmo la presente con el Visto Bueno del señor juez presidente, en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Miguel Torres.—V.º B.º: El juez presidente, Luis González San José.

Relación de distritos y número de secciones que comprende esta capital de Valladolid, correspondiente a 31 de diciembre de 1973

Distrito 1, número de secciones 6.
 Distrito 2, número de secciones 18.
 Distrito 3, número de secciones 10.
 Distrito 4, número de secciones 28.
 Distrito 5, número de secciones 8.
 Distrito 6, número de secciones 28.
 Distrito 7, número de secciones 14.
 Distrito 8, número de secciones 36.
 Distrito 9, número de secciones 11.
 Distrito 10, número de secciones 10.
 Distrito 11, número de secciones 21.
 Extrarradio número de secciones 7.
 Número de distritos 12, número de secciones 197.

4.119

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

La nómina del tercer trimestre del actual año por indemnizaciones a los secretarios de los Juzgados de Paz está al cobro en dicho Colegio, rogando a los interesados se presenten para hacerse cargo de lo que les corresponda, durante el plazo de diez días.

Valladolid, 5 de octubre de 1973.
 El habilitado (ilegible).

4.107—3.448

Anuncio de
 Pago diferido
 Ptas. 160

Convocatoria de Asamblea Provincial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47, apartado 3.º del Reglamento de los Colegios Provinciales, por la presente se convoca a todos los Colegiados de esta provincia, integrados en los tres Cuerpos Nacionales de Administración Local, para que el día 27 del actual, a las 13 horas, se constituyan en Asamblea Provincial, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior, así como de escritos de varios Colegios.

2.º Memoria de Secretaría correspondiente al ejercicio 1972.

3.º Memoria de Intervención del ejercicio anteriormente mencionado.

4.º Liquidación del presupuesto de 1972, y cuentas generales del mismo.

5.º Propuestas de los Sres. Colegiados que se presentarán en la Secretaría del Colegio (Enrique IV, número 4) por escrito y con cinco días de antelación.

6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 5 de octubre de 1973.
 Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El presidente, Augusto F. de la Reguera. 4.108—3.449

Anuncio de
 Pago diferido
 Ptas. 350
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Hermenegildo Blanco Bermejo, vecino de Cogeces de Iscar (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cega, en término municipal de Cogeces de Iscar (Valladolid), con destino a riegos.

Durante el período concursal de proyectos, solamente se presentó el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Toma número 1

1).—Se concede a don Hermenegildo Blanco Bermejo, don Galo Cubero y don Pedro Escribano, autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo de 4,81 litros por segundo del río Cega en término municipal de Cogeces de Iscar, con destino al riego de 6,0140 Has., en terrenos de su propiedad.

2).—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Roa Baltar, en marzo de 1970, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 458.239 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime conveniente, la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al señalado en la condición 1.ª, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3).—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4).—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el comisario jefe de Aguas del Duero o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Duero.

5).—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servi-

dumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

6).—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7).—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que le sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8).—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9).—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados, en su día, por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general.

10).—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11). El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12).—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13).—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Toma número 2

1).—Se concede a don Hermenegildo Blanco Bermejo, don Galo Cubero y don Pedro Escribano, autorización para derivar mediante elevación, un caudal total continuo de 1,60 litros por segundo del río Cega, en término municipal de Iscar, con destino al riego de 2,0030 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

Las demás condiciones iguales a las de la toma n.º 1.

Toma número 3

1).—Se concede a don Hermenegildo Blanco Bermejo, don Galo Cubero y don Pedro Escribano, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal continuo de 1,56 litros por segundo del río Cea, en término de Cogeces de Iscar, con destino al riego de 1,9550 hectáreas en terreno de su propiedad.

Las demás condiciones, iguales a la de la toma n.º 1.

Toma número 4

1).—Se concede a don Hermenegildo Blanco Bermejo, don Galo Cubero y don Pedro Escribano, autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo

de 5,01 litros por segundo del río Cega, en término municipal de Cogeces de Iscar, con destino al riego de 6,2610 hectáreas en terreno de su propiedad.

2).—Las demás condiciones, iguales a las de la toma n.º 1.

Toma número 5

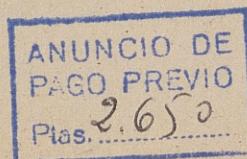
Se concede a don Hermenegildo Blanco Bermejo, don Galo Cubero y don Pedro Escribano, autorización para derivar mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 0,74 litros por segundo del río Cega, en término municipal de Cogeces de Iscar, con destino al riego de 0,9360 hectáreas, en terreno de su propiedad.

Las demás condiciones, iguales a las de la toma n.º 1.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 («Gaceta de Madrid» del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15 días) que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 27 de julio de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2.921—3.450



ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Padre Suárez, en los tramos comprendidos entre las de Sancti Spíritu a García Morato y Capuchinos Viejos a Ponce de León, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis pesetas con cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación de la calle Padre Suárez, en tramos comprendidos entre Sancti Spíritu a García Morato y Capuchinos Viejos a Ponce de León».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, nú-

mero, se comprometé a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y dos mil setecientos veintiuna pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 25 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 3.878—3.451

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 1.050 URUENA

Instruido expediente número 1 de 1973 sobre habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario

del año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Urueña, 24 de septiembre de 1973.—El alcalde, Ingude Manrique.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 20
VALVERDE DE CAMPOS. 3.840—3.452

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1971, formado para atender al pago de las obras de saneamiento en la villa, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Valverde de Campos, 14 de septiembre de 1973.—El alcalde, Jesús Camariza.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 160
VILLACID DE CAMPOS. 3.748—3.453

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para atender al pago de la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua corriente a domicilio y alcantarillado o saneamiento, honorarios de los técnicos, pavimentación y aceras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villacid de Campos, 20 de septiembre de 1973.—El alcalde, Alfredo Colantes.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 270
VALLADOLID. 3.830—3.454

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL